

## **ACTA 27/2000 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2000**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Manises, a las dieciocho horas del día veintiocho de diciembre del año dos mil, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Crespo Calatrava y con la asistencia del Secretario General D. Vicente R. Boquera Matarredona y del Técnico de Intervención D. Juan Luis Barelles Adsuara, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno, para tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día:

1. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL MIQUEL MARTICORENA
2. D. JOSE TAMARIT VIVO
3. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS
4. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
5. D<sup>a</sup>. AMALIA ROSARIO WOLLSTEIN GIMENEZ
6. D<sup>a</sup>. FRANCISCA MONTORO PAJARES
7. D. JOSE BUSTAMANTE LUNA
8. D<sup>a</sup> ALICIA CALATRAVA SALVADOR
9. D. ENRIQUE SOLER MARRAHI
10. D<sup>a</sup>. ROSA MARIA PEREZ JIMENEZ
11. D. JOSE ALBERTO ARNAL BORREGO
12. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTINEZ
13. D<sup>a</sup>. MARIA PILAR BASTANTE BENITO
14. D<sup>a</sup>. AMPARO VICENTE GALVEZ
15. D. JOSE ANTONIO CHOVER BIENDICHO
16. D<sup>a</sup>. AMPARO GONZALEZ SANCHEZ
17. D. JESUS M<sup>a</sup> BORRAS SANCHIS
18. D. ALFONSO CARLOS LOPEZ REYES
19. D. JESUS LEON HIDALGO
20. D. RAFAEL REDONDO COLLADO

### **27.1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por no haber sido repartida con anterioridad, queda pendiente la aprobación del acta de la sesión ordinaria 26/2000 de 30 de noviembre.

### **HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR**

### **27.2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO N° 1/2000.**

Vista la “Memoria Justificativa para la ampliación de la plantilla y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Manises”, suscrita por el Concejal delegado de Régimen interior y Hacienda, que forma parte del presente expediente.

Atendido el acuerdo de la Mesa General de Negociación de 13 de diciembre de 2000, favorable a la modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Manises que se propone.

Considerando que conforme al artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, corresponde a los órganos de la Corporación local la aprobación de plantillas, relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, estando la competencia atribuida al Pleno por el artículo 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 1199 de 21 de abril.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, una vez aprobada la modificación de la plantilla y de la Relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 21 de diciembre de 2000, por trece votos a favor (PP y APM), cinco votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (EU), **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Manises y de la Relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

**A) MODIFICACION DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES DEL AÑO 2000.**

**ALTAS DE PERSONAL LABORAL FIJO**

<u>Núm. de puestos</u>	<u>Denominación del puesto</u>
1	Director/a de Escuelas Infantiles

**B) MODIFICACION DE LA R.P.T. DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES DEL AÑO 2000.**

**NUEVA CREACION**

CODIGO	Denominación del puesto	Grupo	C. Destino	Indice	Naturaleza	Provisión	Importe Específico
BS 1001	Director/a Escuelas Infantiles	B	22	1.6439C4	Laboral	OL-C-CO	1.011.063

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma y a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**DISCUSION DEL ASUNTO.-** El portavoz del grupo municipal de EU anuncia su abstención por faltarles información sobre el asunto.

El portavoz del grupo municipal de APM manifiesta que están de acuerdo con la modificación y que el Ayuntamiento debería pagar a la persona que está desempeñando el puesto de trabajo de Directora de Escuelas Infantiles desde el mes de septiembre, la diferencia de retribuciones que proceda por su mayor responsabilidad desde septiembre, pues en el caso de que pasara algo tendría que asumir su responsabilidad. Igual debería suceder con la educadora que ha asumido las funciones de Responsable de centro.

El portavoz del grupo municipal del PSOE dice que no está en contra ni de la función que va a realizar ni de la modificación que se propone. Pero no nos parece correcta la forma en que se ha hecho la modificación y por la forma en que se ha hecho no votaremos a favor.

El portavoz del grupo municipal del PP explica que la modificación es puntual para obtener una mejora del funcionamiento de las Escuelas Infantiles y que ha sido acordada con la Mesa General de Negociación.

### **27.3. APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AÑO 2001 Y DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Visto el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2001, que está integrado por el presupuesto de la propia Entidad que asciende en ingresos y gastos a 3.854.505.676.-pesetas (tres mil ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientas cinco mil seiscientos setenta y seis), el Presupuesto del Organismo Autónomo del Ayuntamiento de carácter administrativo “Fundació Municipal de Menjadors Escolars” que asciende a 40.000.000.-pesetas, en ingresos y gastos (cuarenta millones) y el Presupuesto del Organismo Autónomo del Ayuntamiento de carácter administrativo ‘Fundació Municipal de Cultura i Joventut’ que asciende a 89.360.000.-pesetas (ochenta y nueve millones trescientas sesenta mil)-

Considerando que están atendidas todas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado los créditos suficientes para cubrirlas.

Considerando que están dotados todos los servicios de sostenimiento legal.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 21 de diciembre de 2000, por once votos a favor (PP) y diez votos en contra (PSOE, APM y EU), **acuerda** :

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente los presupuestos de la Fundación Municipal de Comedores Escolares, de la Fundación Municipal de Cultura y Juventud y de la propia Entidad, Ayuntamiento de Manises, del año 2001 de acuerdo con las siguientes estructuras:

**FUNDACION MUNICIPAL DE COMEDORES ESCOLARES****INGRESOS**

<b>CAPITULO DE INGRESO</b>	<b>PREVISION INICIAL</b>
III.- Tasas y otros ingresos	27.270.000
IV.- Transferencias corrientes	12.580.000
V.- Ingresos patrimoniales	150.000
Total operaciones corrientes	40.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>40.000.000</b>

**GASTOS (ESTRUCTURA ECONOMICA)**

<b>CAPITULO DE GASTO</b>	<b>CREDITO INICIAL</b>
II. -COMPRA BIENES C. Y SERVICIOS	40.000.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.000.000</b>

**G A S T O S (ESTRUCTURA FUNCIONAL)**

GRUPO IV	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL.	40.000.000
<b>T O T A L GASTOS</b>		<b>40.000.000</b>

**FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD****INGRESOS**

CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.206.000
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.944.000
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	710.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		84.860.000
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	4.500.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		4.500.000
<b>T O T A L INGRESOS</b>		<b>89.360.000</b>

**GASTOS (ESTRUCTURA ECONOMICA)**

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	8.100.000
CAPITULO II	COMPRA BIENES C. Y SERVICIOS	66.960.000
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.800.000

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		84.860.000
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	4.500.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		4.500.000
TOTAL GASTOS		89.360.000

**G A S T O S (ESTRUCTURA FUNCIONAL)**

GRUPO III	SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.	2.000.000
GRUPO IV	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL.	87.360.000
T O T A L GASTOS		89.360.000

**PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD**

**I N G R E S O S**

**A ) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	992.783.694
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	85.000.000
CAPITULO III	TASA Y OTROS INGRESOS	281.702.000
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.468.502
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	20.600.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.140.554.196

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPITULO VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	244.438.939
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	869.221.762
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	595.290.779
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.713.951.480
T O T A L INGRESOS		3.854.505.676

**G A S T O S (ESTRUCTURA ECONOMICA)**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.110.256.920
CAPITULO II	COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y	713.915.454

	SERVICIOS	
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	54.017.311
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.716.985
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.054.906.670

### **B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.700.619.189
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	17.000.000
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	76.979.817
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.799.599.006
T O T A L GASTOS		3.854.505.676

### **G A S T O S (ESTRUCTURA FUNCIONAL)**

GRUPO 1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	291.618.259
GRUPO 2	PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	180.627.388
GRUPO 3	SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.	511.280.479
GRUPO 4	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	2.543.517.649
GRUPO 5	PRODUCCION DE BIENES DE CARÁCTER ECONOMICO	34.801.100
GRUPO 6	REGULACION ECONOMICA DE CARÁCTER GENERAL	110.714.356
GRUPO 7	REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	35.986.432
GRUPO 9	TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PUBLICAS	16.262.885
GRUPO 0	DEUDA PUBLICA	129.697.128
TOTAL GASTOS		3.854.505.676

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto del año 2001.

**TERCERO.-** Aprobar una operación de préstamo con las siguientes características:

- Importe de 595.290.779.- pesetas para financiar parte de las inversiones que constan en el Anexo de Inversiones y con el detalle que figura en el mismo.
- Principal: 595.290.779.-pesetas.
- Plazo de amortización: 17 años (incluidos 2 de carencia)
- Amortización trimestral.
- Cuota: trimestral y constante.

- Liquidación de intereses: Los intereses pactados se devengarán por días, se liquidarán por trimestres naturales vencidos y se satisfarán en los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.
- Tipo de interés nominal anual: Fijo o variable referenciado a Mibor o Euribor a tres meses.
- Revisión del tipo de interés: El tipo de interés nominal aplicable a cada período de interés, a partir de la primera revisión, estará compuesto por el tipo de referencia y, en su caso, un diferencial. El tipo resultante se expresará en enteros con tres decimales, sin redondeo.
- Disposición: A solicitud del Ayuntamiento, estableciendo como fecha tope el 31 de diciembre de 2003. Si en esta fecha no se hubiese dispuesto del importe total del crédito, se limitará su importe a la cantidad efectivamente dispuesta.
- Comisión por cancelación anticipada: nula.

**CUARTO.-** Exponer al público por 15 días el Presupuesto General para el año 2001 aprobado en este acto para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se formulara ninguna.

*En este punto se incorporó a la sesión el Concejal del grupo municipal del PSOE D. Juan Carlos Herrero Martínez.*

**DISCUSION DEL ASUNTO.-** *El portavoz del grupo municipal de EU da cuenta del contenido de la enmienda que se incorpora al acta como Anexo de este punto y dice que la enmienda que ellos formulan no debe considerarse como una enmienda a la totalidad sino como una enmienda parcial. Nos encontramos ante unos Presupuestos que están desorbitados dada la capacidad financiera de este Ayuntamiento. El endeudamiento está casi en los límites. Queremos lo mejor para Manises ya, pero no queremos que el futuro se hipoteque. También tenemos dudas de la capacidad del equipo de gobierno para invertir 1.700 millones de pesetas bien invertidos, a la vista de la gestión del presente año. Observamos que no se prevé mantenimiento de la ciudad. Cada vez que se haga una instalación o edificio habrá que mantenerlo y ese dinero tendría que estar en el Capítulo II y no se ve. Habrá que llegar al 0'7 % de solidaridad y no lo vemos en este Presupuesto en el capítulo de ayudas al tercer mundo. Hay 315 millones previstos para cambio de sede del Ayuntamiento lo que les parece fatal pues no se publicitó en el programa electoral del partido del equipo de gobierno y no se ha hecho público. Se trata de un cambio que no mejora para nada los servicios municipales, pues el nuevo destino no tiene más capacidad que la que tiene el actual edificio. Falta transparencia democrática ¿porqué no se ha hecho público con anterioridad? La zona histórica de Manises se está despoblando y llevarse de aquí el Ayuntamiento no hará más que empeorar este problema. En esta zona norte hay sitio suficiente para hacer una zona de aparcamiento que es imposible en el emplazamiento previsto. Por estos motivos manifiesta su disconformidad con los presupuestos.*

*El Concejal D. Rafael Redondo del grupo municipal de EU interviene para decir que los concejales de su grupo se han creído que venían al Ayuntamiento a aportar ideas para la mejora del pueblo. Ellos han ido presentando propuestas en las Comisiones Informativas, que*

*le parece que ni siquiera se han leído, pero que han sido rechazadas sistemáticamente sin aceptar ni una. Propone que se reduzca la partida de retribuciones a los miembros de la Corporación y a asesores. Señala que el cauce del Río Turía está olvidado y en el Presupuesto no se dedica ni una peseta. En los Colegios Públicos hace falta más inversión, que podría salir de los 8 millones de pesetas de protocolo, para mantenimiento de Colegios. No estamos de acuerdo en la privatización del mantenimiento de los jardines. Los beneficios de esa empresa se pueden dedicar, si el servicio se desempeña mediante una adecuada brigada municipal de mantenimiento, a la ayuda al tercer mundo, o a las partidas de programas de ayuda domiciliaria y otros servicios sociales, cuyas actuales partidas del presente presupuesto están agotadas. Tampoco estamos de acuerdo en la privatización de la recaudación que se encomienda a La Caixa y nos podríamos ahorrar los cinco millones de pesetas que cuesta. En cuanto a la financiación del autobús municipal no hay consignación alguna. También proponemos que se termine el carril bici que conecte a los Colegios con el Barrio de San Francisco. Queremos no tantas grandes obras, para poner placa, sino las pequeñas obras que la gente necesita, como el camino para conectar el Barrio San Jerónimo con el Colegio Joan Fuster. Con cinco millones de pesetas para solidaridad hay bien poco. Si hay dinero para fiestas y tarjetas de Navidad también debe haberlo para solidaridad.*

*El portavoz del grupo municipal de APM interviene para decir: “En primer lloc cal partir del fet concret de que la preparació dels pressupostos d’enguany ha segut elaborada pels professionals del propi Ajuntament, mentre que els pressupostos del 2000 preparats per persones externes ha segut en quant a l’elaboració absolutament desastrosa.*

*Al marge dels canvis que s’han produït en les diverses comissions, hem de dir que tot allò que obliga la normativa vigent ha estat en mans dels grups polítics en temps suficient.*

*Anàlisi del pressupost de l’any 2000: Vostés tenien un pressupost inicial de 2.965 milions de pessetes amb una previsió definitiva de 4.399 milions, la diferencia de quasi 1.500 milions es produïx principalment per una subvenció de la Conselleria d’Ocupació (127 milions), remanents de tresoreria d’anys anteriors (109 i 290 milions). Dels més de 4.300 milions definitius, els drets reconeguts a data del 15-12-00 són 2.634 milions, i el que s’ha recaptat són 1.456 milions de pessetes (queden per tant pendents de recaptar 1.177 milions). Vostés saben que encaran han de rebre alguns diners que no consten com drets reconeguts (darrer plaç del pagament que aporta l’Estat), pero vostés també saben que mai van a arribar a recaptar els 4.399 milions. ¿Quin és el motiu?. D’entrada hem de dir que al capítol VI vostés pensaven recaptar 130 milions de pessetes per venda de solars, quan vostés sols van a recaptar 38 milions de pessetes per una permuta que nosaltres votarem en contra i que avui el grup municipal ha presentat un recurs de reposició. Al capítol VII (subvencions destinades a finançar la majoria del pla d’inversions de l’any passat), vostés passen de recaptar 306 milions de pessetes previstos a sols 78 milions. Es a dir tot allò que vostés esperaven rebre de la Generalitat i Diputació no ha arribat i per tant han punjat al capítol d’inversions. Al moment de liquidar el pressupost de l’any 2000, es podrà comprovar com anem a estar molt lluny dels 4.399 milions que vostés tenen com definitius, i això que vostés s’han trobat amb molts diners de remanents de tresoreria per una gestió cànvida de l’anterior equip de govern. Ja ho comentarem al debat dels pressupostos del 2000: Sr. Alcalde la base fonamental de qualsevol pressupost, és que la seua confecció ho siga equilibrada, sense dèficit ni superàvit. El pressupost s’aprova per a que es cumplisca, i no val fer números sense sentit. Quan s’aproven els pressupostos, s’alcen expectatives i per tant el que allí s’aprova s’ha de complir. També a la discussió dels pressupostos del 2000, li comentaven: el que aci*



*s'aprova no té cap validesa sin que aporten els documents que acrediten que als pressupostos de la Diputació i a la Conselleria estan reflectides les subvencions. No val allò que segur que arribarà. Vostés tancaran un pressupost del 2000 amb un dèficit elevat, han endeutat a la ciutat en molts diners, s'han gastat allò que deixaren els anteriors gestors, i sols han segut capaços de complir les inversions en menys del 50%. Aci vostés posaren la guinda al valorar la compra de la nau del carrer València per 70 milions, quan realment el seu preu que s'ha pagat es de 300 milions. Abans d'analitzar el pressupost en si, hem de manifestar la nostra preocupació pel fet de que el pressupost que ara es va a aprovar, es un acord que s'ha de complir i vista l'experiència del pressupost del 2000 sembla que va a ésser impossible. També es preocupant que a l'informe econòmic-financer es parla repetidament de "se estima" "se prevee" per a parlar dels ingressos. Axi mateix ens pareix poc prudent el fet d'asegurar que " las inversiones a realizar esta debidamente justificada la posibilidad de su financiación". La paraula estimar, possibilitat, es preveu, han servit a l'any 2000 per dur endavant una mala gestió d'un mal pressupost i això que es partia d'una situació d'enorme bonança econòmica de l'anterior legislatura. Els informes per a 'APM es deurien d'ajustar més a la realitat i principalment al fet d'ajustar elsingresos a la realitat.*

*Andlisi del pressupost de l'any 2001: Vostés presenten ara el major pressupost de la història de Manises. Vostés entren ara a parlar d'un pressupost inicial de 3.854 milions. Però com sembla que no van a dependre mai, tornen a demanar financiació bancaria per un total de 595 milions de pessetes i esperen rebre de subvencions de la Generalitat i la Diputació 869 milions. És a dir, sols van a obtindre per mitjans propis 2.145 milions de pessetes. A més a més de nou tornen a vendre propietats municipals per un valor de 245 milions (és un preu tancat i segur que ja tenen comprador). De nou Sr. Alcalde hem de recordar-li que la previsió del legislador pel que fa referència a la llei del Sòl es la d'evitar l'especulació al beneficiar als ajuntaments en la distribució de la superfície edificable de les unitats d'actuació urbanística. Per a APM no s'ha de vendre res, excepte quan siga necessari, i a més a més recordar que els membres de la Corporació Municipal no son propietaris dels bens municipals, sols són els seus administradors.*

*Ingressos: Vostés varen dir que no anaven a pujar els impostos. A.P.M. ja li va recordar que l'estat augmenta l'IBI amb l'IPC, però vostés han pujat per enguany un 15% l'IBI, i ara digam allò que és per millorar la ciutat (i quan deien que no ho anaven a pujar ¿que pensaven aleshores?). Hi ha una falta de prudència a l'hora de les previsions en la recaptació de taxes i impostos que en alguns casos no van a arribar. La venda de les parcelles (capitol VI) per obtindre els 244 milions ens pareix lamentable i abans ja hem comentant el nostre raonament. Els membres de l'ajuntament som administradors i no som els propietaris. Per al capitol VII subvencions per obres ara va i demanen davant l'èxit de l'any 2000 un total de 869 milions de pessetes. Després si sols arriben un 40 ó 50 %, ja llevarem les subvencions que hi haven previstes i dona el mateix. Cal destacar que hi haven projectos d'inversions per l'any 2000 que no han arribat els diners de les institucions i ara tornen a entrar en el d'enguany i si en aquest no entra, al pressupost del 2002. APM entén que cal fer un pressupost de funcinament normal per l'any 2001, i després preparar un pressupost extraordinari d'inversions per als 4 anys, negociant previament amb la Generalitat, Diputació, etc....i sabent allò que s'ens aprova de subvencions i amb l'endeutament que es considere necessari via fianciació bancària.*

*Sols així, serem capaços de fer pressupostos realistes i que no caigam en allò d'unflar-los i aparentar. Amb el préstec que es demana de 595 milions de pessetes, l'Ajuntament ja arriba quasi al màxim endeutament i açò Sr. Alcalde hipoteca el futur de*

*Manises per molts anys ( i açò sense cap consens amb els grups de l'oposició). Si l'operació d'ara també es per 20 anys, l'hipoteca encara es major.*

*Despeses: Sols anem a destacar aquelles partides que consideren més importants. La partida de personal passa de 1.110 milions del 2000 a 1.172 milions del 2001 (es a dir un augment del 11'8%). La política de personal al voltant de l'equip de govern es molt important. Actualment les despeses dels regidors, assessors, auxiliars, subvencions als grups, alcança ja 142 milions de pessetes, d'ells 118 són per al P.P. i la resta 24 milions per l'oposició. Sembla doncs que amb un sol regidor de diferencia la distribució dels recursos no es gens equilibrada. Al moment que es va aprovar que tots els regidors de l'equip de govern s'alliberaren, APM va votar en contra doncs s'incrementà molt el cost salarial polític per dir-ho així en relació a la passada legislatura (abans hi havien 3 lliberats). El que passa ara i els numeros ho demostra (diferència de 94 milions de pessetes), açò s'ha de corregir, i es comprova com els regidors del P.P. poden dedicar tot el dia a fer-ne política i l'oposició ho fa pràcticament per voluntarisme. La F.V.M.P., ja avançà eixides en aquest sentit que alguns pobles del voltant ja apliquen, i per tant crec que aci es deu d'estudiar una eixida que possibilita la igualtat de fer política entre els regidors de l'equip de govern i els que estan en l'oposició. Ja ho vàrem plantejar a la comissió d'hisenda i esperem una ràpida resposta de l'equip de govern. De la partida de personal de l'Ajuntament ja parlarem en el següent punt de l'ordre del dia. La partida de Solidaritat del tercer Món dotada amb 5 milions de pessetes, és ridícula. És objectiu de les forces progressistes i vostés de vegades també ho han dit, que s'en destine al menys el 0'7% dels pressupostos ordinaris. És a dir, hauria de destinar-se al voltant dels 28 milions de pessetes. ¿Com estem reclamant fons europeus als països del nord (Alemanya, Holanda, etc...) en las recent cimera de Niza i nosaltres estem donant quantitat ridiques als països del tercer món?. La partida de recolçament del valencià és també ridícula. Probablement amb el poc ús que vostés fan del valencià, encara sobren diners. 700.000 són molt pocs diners i calen més però amb una política concreta per potenciar el coneiximent i ús del valencià (recomanacions del Sindic de Greuges, del parlamentari del P.P. Sr. Camps, del Consell Valencià de Cultura, etc...). En la partida de 11 milions per a material escolar no estem d'acord. A.P.M. entén que toca defensar que siga l'estat qui pague tot el relacionat amb l'estudi, doncs s'ha de garantir la gratuïtat de tot. En tot cas, les nostres porioritats serien: a) repartir els diners inversament als ingressos de les famílies, b) dotar de material escolar que s'aprofite per a la col.lectivitat (aules d'informàtica on els alumnes no treballen amb un ordinador per 2 ó xiquets), c) si s'ha de pagar per a tots que l'Ajuntament incremente la partida i pague a tots el total dels llibres i resta del material escolar. La partida de 7.000.000 per despeses dels telèfons és curta per a la realitat actual. Al 15-12-00 ja s'ha pasat d'aquesta quantitat. La partida destinada a la Banda de Música es de 4.500.000 des de fa alguns anys i es totalment insuficient per al col.lectiu tan important que comporta. La partida de 12.500.000 destinada a l'escola taller d'AVEC no està clara i tindrem que esperar a comprovar el conveni que es signe per saber de que parlem. Les partides dedicades a empreses de fora seguixen en augment. El seu intent de privatizar al màxim es veu aci i en l'eliminació de places de la plantilla directament relacionades. La brigada entre altres i companys amb més de 15 anys d'antiguetat a l'Ajuntament són els més perjudicats.*

*Anàlisi polític: a A.P.M. li preocupa l'augment del 15% de l'IBI en contra d'allò que vostés afirmaren al Ple de l'any passat. Encara que estan més ajustats a la realitat que l'any 2000 aci cal més prudencia i si després es recapta més, millor que millor. La venda dels solars, si es per a A.P.M. un aspecte fonamental al que s'oposem. Sr. Alcalde, la Corporació*

*Municipal, és sols l'administradora dels bens del municipi, i per tant no pareix correcte que es venguen així com així propietats que pertanyen a tot el poble. Açò ja A.P.M. ho va dir quan la venda del terreny de Campo Arenal i vostés també s'oposaven, però ara que estan al poder fan el contrari que deien. En tot cas, com administradors temporals que som, el que cal es augmentar els bens municipals. Ens preocupa el capítol VI de les despeses, és a dir les inversions. En aquest moment cap partit de l'oposició, té documentació que acredite que el cost de les obres que vostés volen fer, és el que apareix als pressupostos, en tot cas es una estimació. Tampoc tenim documentació que acredite que les subvencions que s'esperen rebre (més de 869 milions de pessetes) estiguen reflectides en cap document signat entre l'Ajuntament i la Diputació i Conselleria. Com vosté sap Sr. Alcalde i açò ja ho dien l'any passat: a la Base 19 apartat 5 de les bases d'Execució diu: "Los gastos consignados en el presupuesto inicial que hayan de financiarse (total o parcialmente) mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones, operaciones de créditos, contribuciones especiales, o cualquier otro ingreso de naturaleza extraordinaria, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalicen los compromisos en firme por parte de las Entidades que conceden la subvención, aportación o crédito, hasta que no se aprueben definitivamente los acuerdos de imposición y ordenación de las contribuciones especiales o hasta que no se produzca el reconocimiento de l derecho en los demás casos de ingresos extraordinarios". És a dir, tot açò por ésser com "Alicia en el País de las Maravillas" o com deia el seu portaveu a l'Ajuntament de Torrent "el pressupost virtual". Si ens donen les subvencions es faran i si no no, però és absolutament necessari que abans d'anar a les Conselleries, Diputació, etc....estiguen tots els projectes perfectament quantificats. És necessari que vostés s'en baixen a la realitat i siguen capaços de consensuar amb l'oposició els projectes per a Manises i la seua prioritat, però açò sols es pot fer des de la realitat d'un pressupost fet per a complir-se i amb un projecte d'inversions que no es quede com el de l'any passat on vostés han viscut de rendes dels projectes de l'anterior legislatura i sempre treballant amb els decrets d'alcaldia, obligant a l'oposició a reclamar els projectes que vostés no presenten en les comissions".*

*El portavoz del grupo municipal del PSOE critica las manifestaciones que hizo el Concejal delegado de Hacienda en la defensa que hizo en su día de los Presupuestos del 2000, en particular sus consideraciones sobre el contenido social de esos Presupuestos, y critica la falta de ejecución del Presupuesto 2000 en los capítulos previstos para gastos sociales. Dice que, en resumen, del presupuesto del año 2000 destinado a gastos sociales se ha gastado todo lo que sirve para hacer bombo y platillo pero, sin embargo, si se han gastado con superación de lo inicialmente previsto todo lo que se dedicaba a protocolo y propaganda. Pronostica que en el 2001 no se llegará al 35% de inversión de esos 4.3000 millones de pesetas que se preven para el año que viene. La inversión se financia con subvenciones que tienen que llegar o con endeudamiento. Con el Presupuesto del 2000 se tendría que haber visto ya una Manises más limpia, más social, más cultural, etc., que no se ve por ningún sitio. No creo que ustedes se crean que van a poder gestionar este Presupuesto cuando no han sido capaces de gestionar el del 2000. Este Ayuntamiento tendrá que sacar a los ciudadanos de Manises hasta el oro de las muelas para pagar el endeudamiento que va a producir. Va a dejar una herencia insoportable a las futuras Corporaciones. En contra de lo dicho, resulta que el PP se encuentra al llegar un Ayuntamiento saneado, un patrimonio urbanístico y una serie de proyectos, que el equipo de gobierno está llevando a cabo desvirtuándolos. Sólo es proyecto original de ustedes el de transformación de la Escuela de Cerámica en Ayuntamiento. Para administrar estos Presupuestos, que al igual que los del*

2000 no serán capaces en administrar en más de un 35%, no se merecen todo lo que los concejales del equipo de gobierno cobran.

El portavoz del grupo municipal del PP explica que a la hora de preparar el Presupuesto del 2001 ha sido premisa fundamental tener el máximo rigor, especialmente a la hora de estimar los ingresos. Los Presupuestos son algo que se proyecta, y lo que se pretende hacer con las estimaciones. La realidad del día a día hará que se hagan las correcciones necesarias. Se han tenido en cuenta las previsiones de la Generalidad en cuanto a las subvenciones y hay una estimación de 860 millones de pesetas de ingresos por subvenciones, previstas para financiar las inversiones, procedentes de la Generalidad Valenciana y la Diputación Provincial, cuyo compromiso se ha ido gestionando mediante la presentación de proyectos o memorias ante esos organismos. El endeudamiento preocupa tanto a los ciudadanos como las deficiencias en las instalaciones y los servicios. Para dar esos servicios que el ciudadano quiere hay que vender esos solares que tiene el Ayuntamiento y que precisamente están para eso. Se hace y se va a hacer mantenimiento. El contrato con la empresa de recogida de residuos incorpora también el mantenimiento de la vía pública. También ha sido contratado ya el mantenimiento de los jardines y en el año 2000 se ha inaugurado el primer jardín verde de Manises en el Barrio Socusa. Al ciudadano le preocupan los servicios y ve muy bien que los terrenos se utilicen como medios para obtener ingresos para financiar lo que hay que hacer. Tanto el Presupuesto del 2000 como el Presupuesto del 2001 son parte de un proyecto de cuatro años del equipo de gobierno del Partido Popular. En el año 2003 se van a ver los resultados de lo consignado en los Presupuestos. En el año 1999 se destinaron 41 millones menos para ayudas sociales que los presupuestados para el año 2001. En el año 1999 se destinaron 117 millones de pesetas, para cultura. En el año 2000 la inversión ha sido de 170 millones de pesetas para cultura. Estamos demostrando en el año 2000 que podemos llevar a cabo proyectos que no pudo llevar a cabo el equipo de gobierno anterior del PSOE (Avda. Blasco Ibáñez, Parque Socusa, Trinquete, Accesibilidad). Se han hecho realidades, como por ejemplo lo realizado en el Barrio Socusa, y no meras descalificaciones como las que ha hecho la oposición. Respecto de las críticas sobre el endeudamiento, el portavoz del PP relaciona todos los importes de préstamos y entidades de crédito a las que el Ayuntamiento está devolviendo préstamos, algunos contraídos hace más de ocho años. El préstamo de 198 millones de pesetas de hace 12 años, se está devolviendo y se comprometió para comprar el edificio para un nuevo Ayuntamiento que ni siquiera se llegó a comprar. Los equipos socialistas anteriores pedían préstamos y ni siquiera eran capaces de gastárselos. Eso sí que es preocupante. El grupo de EU ha sido el único grupo que ha trabajado y el único que ha presentado una alternativa a los Presupuestos, aunque haya sido en el día de hoy. Algunas de sus alternativas se contemplan en este Presupuesto y es posible que en modificaciones posteriores se puedan incorporar otras. Por ejemplo, la regeneración de la Ribera del Turia mediante una brigada que se podría contratar en el verano. Este edificio de Casa Consistorial se destinará al uso de los estudiantes de Manises y su destino es el de Biblioteca. Se tiene un proyecto para este edificio muy adecuado por su ubicación frente a la zona escolar. Para poder instalar el Ayuntamiento se rehabilitará el edificio de la antigua Escuela de Cerámica y para ello es necesario construir el edificio que albergará a la banda de música y escuela de educandos donde hoy está el solar del edificio L'Arriba.

*Sometida a votación la enmienda parcial presentada por el grupo municipal de EU a los Presupuestos del año 2001, fue rechazada por once votos en contra (PP), ocho abstenciones (PSOE y APM) y dos votos a favor (EU).*











#### **27.4. PLANTILLA DE PERSONAL DEL AÑO 2001 Y MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Plantilla de personal y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Manises que acompaña y está vinculada al Presupuesto Municipal para el año 2001.

Considerando que conforme al artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, corresponde a los órganos de la Corporación local la aprobación de plantillas y relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, estando la competencia atribuida al Pleno por el artículo 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, una vez aprobada la plantilla y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 21 de diciembre de 2000, por once votos a favor (PP) y diez votos en contra (PSOE, APM y EU), **acuerda** :

**Primero:** Aprobar, conforme al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2001, la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Manises para el año 2001 y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que figuran como anexo al presente acuerdo.

**Segundo:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma y a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.

**Tercero:** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

“ANEXO

**PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES AÑO 2001**

**I.-PERSONAL FUNCIONARIO**

Núm de plazas	Denominación puesto	Escala	Subescal	Categ	Clase	Grupo	Nivel	Observacio.
1	Secretario	FHN	SEC	S		A	30	
1	Interventor	FHN	IT	S		A	30	
1	Tesorero	FHN	IT	E		A	30	
1	Técnico Admon. Gral.	AG	TEC			A	26	
1	Técnico Admon. Gral.	AG	TEC			A	22	vacante
1	Jefe Negociado Personal	AG	ADM			C	20	
1	Jefe Neg.Bienest.Social y Estad	AG	ADM			C	20	
1	Jefe Neg.Muj, Consum y Ser.Soc	AG	ADM			C	20	
3	Administrativo	AG	ADM			C	18	1 vacante
2	Auxiliar de gestión	AG	AUX			D	18	
29	Auxiliar	AG	AUX			D	16	10 vacantes
1	Auxiliar notificador	AG	AUX			D	16	
1	Notificador	AG	SUB			E	14	
6	Conserje Colegio	AG	SUB			E	12	
1	Técnico Gestión Económica	AE	TEC		SUP	A	30	
2	Arquitecto	AE	TEC		SUP	A	26	2 vacantes
1	Técnico Rentas	AE	TEC		SUP	A	26	
4	Psicólogos	AE	TEC		SUP	A	22	
1	Tecnico Servicios Sociales	AE	TEC		SUP	A	22	
1	Tecnico Desarrollo Local	AE	TEC		SUP	A	22	
1	Médico	AE	TEC		SUP	A	22	vacante
1	Técnico Museo	AE	TEC		SUP	A	20	vacante
2	Arquitecto Técnico	AE	TEC		MED	B	22	1 vacante
2	Ingeniero Técnico	AE	TEC		MED	B	22	
1	Ingen. Téc. Medio Ambiente	AE	TEC		MED	B	22	vacante
1	Técnico Gestión F.M.Cultura	AE	TEC		MED	B	22	vacante
1	Archivero	AE	TEC		MED	B	22	
1	Bibliotecario	AE	TEC		MED	B	22	
1	Traductor de valenciano	AE	TEC		MED	B	22	
1	Técnico Turismo	AE	TEC		MED	B	22	vacante
1	Técnico Unidad de Recaudación	AE	TEC		MED	B	22	
1	Técnico Agencia Tributaria	AE	TEC		MED	B	22	vacante

**Núm de**

plazas	Denominación puesto	Escala	Subescal	Categ	Clase	Grupo	Nivel	Observacio.
1	Inspector de Tributos	AE	TEC		MED	B	22	
2	Trabajador Social	AE	TEC		MED	B	22	
2	Trabajador Social	AE	TEC		MED	B	16	2 vacantes
1	Técnico Educación	AE	TEC		MED	B	20	vacante
1	Administrativo Restaurador	AE	TEC		AUX	C	20	
1	Informático	AE	TEC		AUX	C	20	
1	Delineante	AE	TEC		AUX	C	18	
1	Delineante Inspector de Obras	AE	TEC		AUX	C	18	
1	Auxiliar Técnico Informática	AE	TEC		AUX	D	18	vacante
1	Auxiliar Técnico Museo	AE	TEC		AUX	D	15	a amortizar
1	Intendente	AE	SE		PLA	B	24	vacante
1	Inspector	AE	SE		PLA	B	22	
4	Oficial	AE	SE		PLA	C	16	
33	Agente	AE	SE		PLA	C	14	7 vacantes
1	Auxiliar Policía Local	AE	SE		PLA	E	12	
1	Encargado	AE	SE		CE	D	18	
2	Encargado Especialista	AE	SE		CE	D	18	
1	Telefonista	AE	SE		CE	E	14	vacante
1	Operario Colegio	AE	SE		CE	E	14	a amortizar
1	Operario Conductor	AE	SE		CE	E	14	vac. amortiz

**II.-PERSONAL LABORAL FIJO**

1	Técnico de Medios de Comunicación					A	20	vacante
1	Asesor Jurídico Serv. Sociales (20 % dedicación)					A	22	vacante
1	Director/a Escuelas Infantiles					B	22	vacante
4	Responsable Centro Escuelas Infantiles					B	20	2 vacantes
3	Profesor Educación Permanente de Adultos					B	20	
1	Animador Cultural Casa Cultura					C	20	
1	Animador Juvenil Casa Cultura					C	20	
1	Animador Deportivo Fundación Deportes					C	20	
1	Informador Juvenil					C	16	vacante
15	Educador de Escuelas Infantiles					C	16	7 vacantes
3	Auxiliar Técnico Medios de Comunicación Social					D	16	vacante
2	Auxiliar Técnico Medios de Comunicación Social (50 % dedicación)					D	16	vacante
1	Auxiliar de Escuelas Infantiles					D	16	vacante
1	Auxiliar Técnico Auditorio					D	16	
1	Oficial 1ª Albañil					D		
3	Oficial 1ª Electricista					D		1 vacante

Núm de plazas	Denominación puesto	Escala	Subescal	Categ	Clase	Grupo	Nivel	Observacio.
1	Oficial 1ª Jardinero					D		
1	Oficial 1ª Carpintero					D		
1	Oficial 1ª Fontanero					D		
2	Oficial 1ª Pintor					D		
1	Oficial 2ª Albañil					D		vacante
1	Oficial 2ª Electricista					D		vacante
1	Oficial 2ª Carpintero					D		vacante
1	Guarda Rural					E	12	a amortizar
9	Operario					E	12	8 vacantes
4	Operario Instalaciones Deportivas					E	12	4 vacantes
6*	Conserje Edificios Municipales					E	12	6 vacantes
1	Conserje Casa Cultura					E		
1	Subalterno					E	12	vacante

### III.- PERSONAL EVENTUAL

2	Secretario/a del Alcalde
5	Auxiliares de apoyo a Grupos Políticos Municipales
1	Técnico de Medios de Comunicación
1	Coordinador de Cultura
1	Coordinador de Infoville
1	Asesor de Educación
1	Asesor de Relaciones Institucionales.

(\*) Dos plazas proceden de la reordenación de efectivos de dos plazas de Operario.

**MODIFICACIÓN PARA EL AÑO 2001, DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES  
PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA NÚMERO 88, DE 13 DE ABRIL DE 2000.**

**I. AMORTIZACION DE PUESTOS.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	DESTINO	ÍNDICE	NATURALEZA	PROVISIÓN	ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
NC06	INTENDENTE PRINCIPAL	A	26		FUNCIONARIO	OL-C-CO		VACANTE
BS3003	D.U.E.	B	20	1,5122	FUNCIONARIO	OL-C-CO		VACANTE
UR2005B	OFICIAL 1ª (ALBAÑIL)	D	16	1,3317	LABORAL	OL-C-CO		VACANTE
UR2005C	OFICIAL 1ª (ALBAÑIL)	D	16	1,3317	LABORAL	OL-C-CO		VACANTE
UR2005D	OFICIAL 1ª (ALBAÑIL)	D	16	1,3317	LABORAL	OL-C-CO		VACANTE
UR2009C	OFICIAL 1ª (PINTOR)	D	16	1,3317	LABORAL	OL-C-CO		VACANTE
UR2014B	OPERARIO	E	14	1,2195	LABORAL	OL-C-CO		VACANTE
UR2013B	OPERARIO JARDIN	E	14	1,1220	LABORAL	OL-C-CO		VACANTE
EC2002	T.A.G. (rentas)	A	22	2,1561	FUNCIONARIO	OL-C-CO		VACANTE
SG8004X	AGENTE MERCADO	D	14	1,1463	FUNCIONARIO	OL-C-CO		VACANTE
BS1007G	CONSERJES (COLEGIO) (A AMORTIZAR)	E	12	1,3171C1-C4	LABORAL	OL-C-CO		VACANTE
BS5004	CONSERJE MUSEO	E	12	0,9268C4	LABORAL	OL-C-CO		VACANTE

## II. PUESTOS DE NUEVA CREACION.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	DESTINO	ÍNDICE	NATURALEZA	PROVISIÓN	ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
BS1102	TECNICO MEDIO DE EDUCACION	B	20	1,6439C4	FUNCIONARIO	OL-C-CO	1.031.292	
BS002	TECNICO GESTION F. M. CULTURA	B	22	2,0244	FUNCIONARIO	OL-C-CO	1.031.292	
SG8005D	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	1.063.848	
SG8005E	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	1.063.848	
SG8005F	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	1.063.848	
SG8005G	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	1.063.848	
BS6010B	AUXILIAR TECNICO MEDIOS COM. SOC.	D	16		LABORAL	OL-C-CO	680.799	
BS6010C	AUXILIAR TECNICO MEDIOS COM. SOC.	D	16		LABORAL	OL-C-CO	680.799	
BS6010D	AUXILIAR TECNICO MEDIOS COM. SOC.	D	16		LABORAL	OL-C-CO	680.799	50% de dedicación
BS6010E	AUXILIAR TECNICO MEDIOS COM. SOC.	D	16		LABORAL	OL-C-CO	680.799	50% de dedicación
EC2002	TECNICO MEDIO AGENCIA TRIBUTARIA	B	22	2,0244	FUNCIONARIO	OL-C-CO	1.198.092	
SG8004X	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	1.063.848	
BS7012D	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	12	1,1220	LABORAL	OL-C-CO	664.008	
UR4002D	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	E	12	0,9268C3	LABORAL	OL-C-CO	586.932	

## III. REORDENACION DE EFECTIVOS.

De UR2013?	OPERARIO	E	12	1,1220	LABORAL	OL-C-CO	664.008	
A UR4002E	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	E	12	0,9268C3	LABORAL	OL-C-CO	586.932	
De UR2013?	OPERARIO	E	12	1,1220	LABORAL	OL-C-CO	664.008	
A UR4002F	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	E	12	0,9268C3	LABORAL	OL-C-CO	586.932	

#### IV. CAMBIO DE LA DENOMINACION DEL PUESTO.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NUEVO CÓDIGO	NUEVA DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES
UR2013E	OPERARIO	BS7012C	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	VACANTE
BS3006	CONSERJE MERCADO	UR4002A	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	VACANTE
NC15	CONSERJE MERCADO	UR4002B	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	VACANTE
NC17	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	UR4002C	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	VACANTE
UR3002	JEFE NEGOCIADO URBANISMO	SG9001	JEFE NEGOCIADO MUJER, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES	
SG4001	JEFE NEGOCIADO ATENCION CIUDADANO	SG4001	JEFE NEGOCIADO BIENESTAR SOCIAL Y ESTADISTICA	
BS2002	PSICOLOGO	BS2002	TECNICO SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES	
BS4002	PSICOLOGO	BS4002	TECNICO SUPERIOR DESARROLLO LOCAL	

#### V. CAMBIO DE LA NATURALEZA DEL PUESTO.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	DESTINO	ÍNDICE	NATURALEZA	PROVISIÓN	ESPECÍFICO	NUEV NATURALEZ
BS1007A	CONSERJES (COLEGIO)	E	12	1,3171C1-C4	LABORAL	OL-C-CO	676.092	FUNCIONARIO
BS1007B	CONSERJES (COLEGIO)	E	12	1,3171C1-C4	LABORAL	OL-C-CO	676.092	FUNCIONARIO
BS1007C	CONSERJES (COLEGIO)	E	12	1,3171C1-C4	LABORAL	OL-C-CO	676.092	FUNCIONARIO
BS1007D	CONSERJES (COLEGIO)	E	12	1,3171C1-C4	LABORAL	OL-C-CO	676.092	FUNCIONARIO
BS1007E	CONSERJES (COLEGIO)	E	12	1,3171C1-C4	LABORAL	OL-C-CO	676.092	FUNCIONARIO
BS1007F	CONSERJES (COLEGIO)	E	12	1,3171C1-C4	LABORAL	OL-C-CO	676.092	FUNCIONARIO
UR2001	ENCARGADO	D	18	1,9512	LABORAL	OL-C-CO	576.372	FUNCIONARIO
UR2002	ENCARGADO/ESPECIALISTA	D	18	2,4927C6	LABORAL	OL-C-CO	1.762.020	FUNCIONARIO
UR2003	ENCARGADO/ESPECIALISTA	D	18	2,4927	LABORAL	OL-C-CO	576.372	FUNCIONARIO
UR2013C	OPERARIO COLEGIO	E	14	1,1220	LABORAL	OL-C-CO	664.008	FUNCIONARIO
UR2014A	OPERARIO (CONDUCTOR)	E	14	1,2195	LABORAL	OL-C-CO	721.752	FUNCIONARIO



## VI MODIFICACION DE PUESTOS VACANTES.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	DESTINO	ÍNDICE	NATURALEZA	PROVISIÓN	ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
BS3005	ASESOR JURÍDICO S. SOCIALES	A	22	1,3902	LABORAL	OL-C-CO		VACANTE
BS3005	ASESOR JURÍDICO S. SOCIALES	A	22	1,3902	LABORAL	OL-C-CO		20% de dedicación
BS7012A	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	12	0,9268C4	LABORAL	OL-C-CO	586.932	VACANTE
BS7012A	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	12	1,1220	LABORAL	OL-C-CO	<b>664.008</b>	
BS7012B	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	12	0,9268C4	LABORAL	OL-C-CO	586.932	VACANTE
BS7012B	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	12	1,1220	LABORAL	OL-C-CO	<b>664.008</b>	
UR1004A	ARQUITECTO TECNICO (PLANEAMIENTO)	B	22	2,1707	FUNCIONARIO	OL-C-CO	480.096	VACANTE
UR1004A	ARQUITECTO TECNICO (PLANEAMIENTO)	B	22	2,1707	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.103.796</b>	
BS6004	TECNICO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	B	18	1,0146	LABORAL	OL-C-CO	600.492	VACANTE
BS6004	TECNICO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	A	20	1,0146	LABORAL	OL-C-CO	600.492	
NC08	INTENDENTE	B	24		FUNCIONARIO	OL-C-CO		VACANTE
SG8001	INTENDENTE	B	24		FUNCIONARIAIO	OL-C-CO	<b>2.251.272</b>	
SG8005A	AGENTE	C	14	1,4146 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	728.464	VACANTE
SG8005A	AGENTE	C	14	1,4146 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8005B	AGENTE	C	14	1,4146 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	728.464	VACANTE
SG8005B	AGENTE	C	14	1,4146 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	DESTINO	ÍNDICE	NATURALEZA	PROVISIÓN	ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
SG8005C	AGENTE	C	14	1,4146 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	728.464	VACANTE
SG8005C	AGENTE	C	14	1,4146 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	

## VII. MODIFICACION DE PUESTOS NO VACANTES<sup>1</sup>.

EC1002	T.A.E.INTERVENCION	A	26	3,1317	FUNCIONARIO	OL-C-CO	1.451.620	
<b>EC4001</b>	<b>TECNICO SUPERIOR GESTION ECONOMICA</b>	A	<b>30</b>	3,9512	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>3.175.584</b>	
SG8002	INSPECTOR	B	22	2,0537 C1-C3	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.020.924</b>	
SG8003A	OFICIAL	C	16	1,8878 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.243.548</b>	
SG8003B	OFICIAL	C	16	1,8878 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.243.548</b>	
SG8003C	OFICIAL	C	16	1,8878 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.243.548</b>	
SG8003D	OFICIAL	C	16	1,8878 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.243.548</b>	
SG8004A	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004B	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004C	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004D	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004E	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004F	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004G	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004H	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004I	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004J	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004K	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	

<sup>1</sup> En **negrita** las modificaciones

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ÍNDICE</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>PROVISIÓN</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
SG8004L	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004LL	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004M	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004N	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004Ñ	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004O	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004P	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004Q	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004R	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004S	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004T	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004U	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004V	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8004W	AGENTE	C	14	1,6341 C1-C2	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>1.063.848</b>	
SG8007	AUX. POLICIA LOCAL	E	12	1,0000	FUNCIONARIO	OL-C-CO	<b>761.148</b>	

**DISCUSION DEL ASUNTO.-** *El portavoz del grupo municipal de EU empieza por criticar la poca gestión del Concejal delegado de Personal dado el elevado número de plazas cubiertas por interinos. Manifiesta no estar de acuerdo en la eliminación de puestos de la brigada y tampoco en el aumento de puestos de técnicos y de asesores. Anuncia su disconformidad con la propuesta. Añade que estamos en contra de los ceses o despidos, que rechazamos porque se está pensando en privatizar servicios. Si ustedes perseveran en privatizar no lo hagan con despidos sino que reordenen esas plazas.*

*El portavoz del grupo municipal de APM dice que lamenta que no haya habido acuerdo con los sindicatos lo que no será bueno para el colectivo y por tanto para el Ayuntamiento. Qué casualidad que no hubiera antes un duro para la radio y ahora se pueda disponer de tanto dinero. Manifiesta que la explicación dada en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior para no poner más plazas de Oficiales no justifica su total desaparición. No le parece justificada la amortización de plazas excepto la plaza de Intendente principal que ya dijeron en su día que no procedía. Lo demás le parece mal y privatizar el servicio que prestan las brigadas es una mala política que hipotecará el futuro del Ayuntamiento. Por todo lo anterior anuncia que votarán en contra.*

*Finaliza diciendo que ustedes han entrado con malpie al no conseguir el acuerdo con los sindicatos. Ustedes han trabajado de forma injusta beneficiando a algunos trabajadores afines.*

*El portavoz del grupo municipal del PSOE dice que por la información obtenida queda claro que no hay informe ni ninguna documentación justificativa de la modificación que se propone, ni informe ninguno de la Intervención municipal sobre la financiación de las modificaciones. Que no hay informe justificativo de las plazas de nueva creación ni de los puestos de trabajo que se transforman ni de las plazas que se amortizan. Que no hay informe justificativo de las plazas que se modifican en titulación o en complemento de destino. Que tampoco hay informe de las secciones sindicales o de los representantes de los trabajadores sobre los puestos que se modifican. Por entender que toda esa documentación es preceptiva y por considerar que esos informes justificarían esas modificaciones, pedimos que el asunto se quede sobre la mesa por entender que el acuerdo sería ilegal y por tanto nulo de pleno de derecho. Añade que, cuando le interesa, el grupo del PP se acoge al organigrama y cuando no, lo incumple, y no le importa crear un problema de tipo personal a trabajadores que llevan muchos años en el Ayuntamiento. O se es servil con el gobierno o se es asesor. Para estar en esta Administración o sé es amigo o hermano de los miembros del equipo de gobierno. La justificación del portavoz del PP es la de siempre, el bienestar de los ciudadanos. La política de personal del PP perjudica a los trabajadores y lo que no es afín sobra. La política de personal es tan esotérica que no la entiende ni el propio Concejal de Personal. La política que se lleva a cabo supone que a algunos trabajadores se les ofrecen condiciones vergonzosas para continuar.*

*El portavoz del grupo municipal del PP dice que la propuesta trata de rentabilizar los puestos de la Administración y racionalizar el trabajo. No se pueden tener áreas de trabajo sólo con puestos de auxiliares y sin técnicos. Tenemos que racionalizar los servicios y la distribución del personal técnico. Hay que frenar el aumento del gasto del personal. Se ha criticado la desaparición de la brigada, pues bien, que conste en acta que ningún miembro de*

*la brigada va a perder por este acuerdo su puesto de trabajo. Lo que se pretende es racionalizar el gasto y los recursos. La buena organización exige la existencia de técnicos y personal auxiliar. La propuesta que se trae al Pleno es la que necesitamos para ir encaminando cada uno de los puestos. Todas las razones y justificaciones se expusieron en la Comisión Informativa. El informe de la Intervención municipal sobre la financiación de la plantilla forma parte del expediente del Presupuesto. Ha habido varias reuniones con los sindicatos con los que al final no se ha llegado a un acuerdo global, sobre todo por el tema de las amortizaciones, pero que estaban de acuerdo en la mayoría de los puntos. Nosotros pensamos que hay que dar servicio. Año tras año se ha hecho una dejadez en la plantilla de la Policía Local. Tenemos que aumentar la plantilla de la Policía Local y lo vamos a hacer, para dar servicio, y para ello necesitamos reordenar recursos. Se ha puesto orden a la disparidad de tipos de Conserjes que hasta ahora teníamos. Se dota de personal a la radio municipal porque ahora se da un servicio que antes no se daba. Que un Ayuntamiento tenga cincuenta y tantos interinos es vergonzoso y es signo de una vergonzosa política de personal del anterior equipo de gobierno socialista en la que la mayoría eran interinos porque convenía a los que mandaban.*

## **URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

### **27.5. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 1941, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2000, SOBRE SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA DE LA INCLUSIÓN DE LA OBRA “REFORMA PLAZA RAFAEL ATARD 1ª FASE” EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2001.**

El Pleno del Ayuntamiento, por trece votos a favor (PP y EU), seis votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (APM), **acuerda**:

Ratificar la resolución de la Alcaldía n° 1941/2000 de fecha 20 de diciembre sobre solicitud a la Diputación de Valencia la inclusión de la obra “Reforma Plaza Rafael Atard 1ª Fase” en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2001.

**DISCUSION DEL ASUNTO.-** *El portavoz del grupo municipal de EU dice que su grupo ignora el contenido del proyecto que se va a hacer en la plaza Rafael Atard. Dejando claro que sí que queremos la subvención no sabemos qué se va a hacer. Pregunta si no hay posibilidad de mantener las plazas sin tener que levantarlas por completo cada vez. Añade que están en contra de que se hagan tantos gastos.*

*Por las mismas razones el grupo municipal de APM anuncia que no va a votar a favor. Esta va a ser la tercera vez que se interviene en la plaza de Rafael Atard y no sabemos nada de qué se pretende hacer, porque en las Comisiones no se comenta nada. Nos vamos a abstener porque no estamos de acuerdo con la forma como se hacen las cosas.*

*El portavoz del grupo municipal del PSOE dice que desconoce qué se va a hacer. No pido conocer el proyecto pero si pido conocer la idea de la actuación que se quiere hacer. Y no sólo en esta ocasión sino, en general, en todos los casos. Queremos conocer el proyecto político que se pretende llevar a cabo. Siempre hemos estado a favor de que se mejore la calidad de vida de los ciudadanos y también de que se obtengan subvenciones de otras instituciones.*

*La Concejala delegada de Urbanismo dice que lo que se está aprobando es pedir una subvención para la plaza de Rafael Atard. Cuando se conceda, si se concede, y a la vista del porcentaje que nos toque pagar, veremos hasta donde se puede llegar. Queremos que la plaza Rafael Atard sea un centro de encuentro para los vecinos. La plaza Rafael Atard no ayuda a la convivencia, sino que es un tapón que empeora la convivencia del barrio. No se puede dejar así la plaza. Es necesario que esa plaza se arregle y se tendrá que contar con la opinión de los vecinos. Pero ahora no es el momento de hablar del proyecto sino de decir que queremos que se cambie la plaza Rafael Atard y de pedir una subvención.*

#### **27.6. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1944, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2000, SOBRE SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA DE LA INCLUSIÓN DE LA OBRA “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LA PARTIDA EL RACÓ DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANISES” EN EL PLAN DE CAMINOS RURALES PARA EL AÑO 2001.**

El Pleno del Ayuntamiento, por quince votos a favor (PP, APM y EU) y seis votos en contra (PSOE), **acuerda**:

Ratificar la resolución de la Alcaldía nº 1944/2000 de fecha 20 de diciembre sobre solicitud a la Diputación de Valencia la inclusión de la obra “Mejora y acondicionamiento de Caminos Rurales en la Partida *El Racó*” en el Plan de Caminos Rurales para el año 2001.

*Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminado este asunto por las Comisión Informativa correspondiente, el Pleno ratifica la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto:*

#### **27.7. SOLICITUD AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADO DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN NÚMEROS 16, 17, 18 Y 19 INTEGRANTES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA COVA. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS.**

Visto el expediente que se tramita en el Ayuntamiento relativo a la ejecución del Programa de Actuación Integrada de las Unidades de Ejecución 16,17, 18 y 19 del suelo urbano industrial del Plan General de Ordenación Urbana de Manises.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 1.999 se aprobó definitivamente la modificación del proyecto de urbanización de las Unidades de Ejecución nº 16,17,18 y 19 integrantes del Polígono Industrial de la Cova.

Resultando que junto a dicha aprobación del proyecto se aprobó la relación de propietarios y parcelas afectadas por la imposición forzosa de las servidumbres y ocupaciones temporales, tras la notificación a los afectados, publicándose la relación en el Diario “Las Provincias” de fecha 18 de noviembre de 1999 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 279 de fecha 24 de noviembre de 1999 sin que se hayan presentado alegaciones, siendo en consecuencia el acto firme en vía administrativa.

Considerando que se hace precisa la solicitud al Consell de la Generalitat Valenciana de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras en tanto en cuanto afecta única y exclusivamente a la ejecución de un colector de aguas pluviales en el ámbito externo de la actuación de forma que resuelva definitivamente la evacuación de estas. En una zona con gran número de naves industriales ya construidas y en funcionamiento, la posibilidad de que se repitan lluvias importantes como las que recientemente han acontecido hace que sea necesario finalizar la red de evacuación de aguas pluviales a la mayor brevedad posible, ya que la continuación de la situación actual puede repetir el daño causado a los medios materiales existentes, a la propia obra de urbanización ya ejecutada que puede verse negativamente afectada por los encharcamientos y escorrentias e incluso ampliarse en otras circunstancias a los humanos. Todo ello, unido a los plazos de ejecución previstos en el Programa de Actuación Integrada aprobado por el Ayuntamiento hace preciso finalizar a la mayor brevedad posible la red de colectores de aguas pluviales para la evacuación ordenada de estas en el río Turia.

Considerando que se hace precisa la corrección de la relación de acuerdo con las alegaciones presentadas.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la proposición de la Concejala delegada de Urbanismo de fecha 28 de diciembre de 2000, por unanimidad, **acuerda** :

**PRIMERO.-** Solicitar al Consell de la Generalitat Valenciana la declaración de urgente ocupación en relación a los bienes y derechos afectados por la imposición forzosa de servidumbres y ocupaciones temporales afectados por el proyecto aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 1.999 de urbanización (modificado) de las unidades de ejecución nº 16,17,18 y 19 integrantes del Polígono Industrial de la Cova, justificándose en la necesidad de completar la red de evacuación de aguas pluviales para evitar los daños materiales y físicos que puedan causar aquellas a las industrias existentes en funcionamiento y a las obras de urbanización ya ejecutadas y para cumplir los plazos aprobados en el Programa que desarrollaba las Unidades de Ejecución referidas.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados tal y como figuran en el cuadro adjunto al presente acuerdo, una vez depurada los datos jurídicos y técnicos de la misma.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en un diario de amplia difusión y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN DIFERENTES AL PLENO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LEY 11/99.**

**27.8. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS (SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE Y PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2000) Y DE ESCRITOS RECIBIDOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidentencia da cuenta de las resoluciones adoptadas durante la segunda quincena de noviembre y primera quincena de diciembre de 2000.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

**27.9. MOCIONES DE URGENCIA.**

*Previa unánime declaración de urgencia, por no estar incluidos los siguientes asuntos en el Orden del día, el Pleno acuerda la inclusión de los siguientes puntos:*

**27.9.1. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE APM SOBRE PROLONGACIÓN DE LA LINEA 5 DEL METRO.**

El portaveu del grup municipal d'APM presentà la moció següent que transcrita literalment diu:

“Manises, 21 de desembre de 2000.

Sr. Alcalde-President de l'Ajuntament de Manises:

Estimat senyor:

Sembla ja definitiu que la perllongació de la línia 5 del “Metro” (actualment acaba a Mislata –Hospital Militar-) es farà al terme de Manises pel traçat actual de la via del tren de València a Riba-roja.

La Conselleria d'Obres Públiques optà des del principi per qüestions d'estalvi de diners, per rebutjar un trajecte subterrani al menys fins l'aeroport.

L'Ajuntament de Quart de Poblet es va mobilitzar des del principi (veure projecte de Maig-2000) i ja ha aconseguit de la Conselleria, que el trajecte pel terme de Quart, vaja pegat al riu, anul.lant així la divisió que l'actual via del tren produïx a la ciutat veïna.

Es per tant necessari que un tema tant important com aquest i que ja es tracta a la comissió d'urbanisme del passat 4 de desembre es porte al ple per que l'Ajuntament de Manises es posicione en contra o a favor del projecte de la Conselleria.

A.P.M., entén que tan sols perllongar l'actual línia 5 del “Metro” subterraneament per on va ara la via del tren de València a Riba-roja, seria la millor solució tant per als veïns de Quart (encara que han optat per altre camí) com principalment per als de Manises que de pas



eliminarían un espacio para una futura avenida y al mismo tiempo facilitaríamos la comunicación entre la zona urbana de Manises y la zona industrial.

En este sentido, A.P.M., presenta per al Ple del 28-12-00, la següent proposta d'acord:

- 1) Que l'Ajuntament de Manises comuniqui a la Conselleria d'Obres Públiques, la seua negativa a que el trajecte per on a de transcórrer la perllongació de la línia 5 del "metro" ho faça en superfície per on ara passa la via del tren de València a Riba-roja.
- 2) Que comuniqui a la Conselleria d'Obres Públiques la seua intenció de que el trajecte més beneficiós per a la ciutat de Manises, es que a perllongació de la línia 5 del "Metro" siga en subterrani per on ara passa la via del tren de València a Riba-roja, al menys fins l'aeroport.

Atentament: Signat: Jesús Borràs i Sanchis. Portaveu d'A.P.M".

Sotmesa la proposició a votació, fou desestimada per onze vots en contra (PP) i nou vots a favor (PSOE, APM i EU).

*En este punto se ausentó momentáneamente la Concejala D<sup>a</sup>. Pilar Bastante Benito.*

**DISCUSION DEL ASUNTO.-** *El portavoz del grupo municipal de APM explica su moción por la que propone que la línea del metro sea subterránea por el trazado actual de la línea ferroviaria. Los grupos municipales del PSOE y EU explican que esa misma es también su propuesta.*

*La Concejala delegada de Urbanismo explica la génesis y modificaciones posteriores del proyecto de sustitución del actual trazado de la vía Valencia-Ribarroja y concluye que se pueden pedir muchas cosas pero así no se pueden presentar las propuestas.*

*El portavoz del grupo municipal de APM contesta que los técnicos de la Conselleria le han informado que el problema para no hacer el trazado subterráneo es de falta de dinero y eso no debería ser admisible para el Ayuntamiento de Manises. Hay dinero para otras cosas y por tanto debe haberlo para una inversión que será para "toda la vida". Debemos enfrentarnos a este proyecto y no aceptarlo servilmente.*

*El portavoz del grupo municipal de EU insiste sobre la necesidad del trazado en subterráneo que, entre otras ventajas, integraría el Barrio San Jerónimo y no separaría como lo hace la zona industrial.*

*El portavoz del grupo municipal del PSOE dice que el problema es económico. La Generalitat Valenciana dijo desde el primer momento que era muy caro hacer el trazado subterráneo. El problema económico se puede resolver pero un desastre urbanístico es para toda la vida. Más difícil y caro es hacer el trazado subterráneo del metro de la ciudad de Valencia y ahí está. Ahora es un problema de voluntad política y si no se quiere intentar para ahorrarse el trabajo de hacer el trabajo, dígame.*

## **27.9.2. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE APM SOBRE EL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO.**

Vista la moció del grup municipal d'APM de data 21 de desembre de 2000, sobre les conseqüències que tindrà la petició feta per el Parlament Europeu a l'executiu de la Unió Europea per que redacte con urgència una directiva que limite el soroll ambiental al voltant dels aeroports en relació amb la proposta del Pla Director previst per a l'Aeroport de Manises feta per el Ministeri de Foment i a la qual l'Ajuntament de Manises va presentar una sèrie d'al·legacions.

Atès que el Parlament Europeu ha demanat a l'executiu que redacte amb urgència una directiva que limite el soroll ambiental al voltant dels aeroports i que els parlamentaris europeus consideren que els estats membres deuen elaborar mapes de sorolls davant les protestes fundades dels ciutadans.

Considerant que aquesta petició dels parlamentaris europeus suposa un canvi substancial, pel fet de que l'impacte del soroll en la ciutat de Manises és molt important i és fonamental que a més a més de l'estudi d'impacte mediambiental, es redacte una normativa que reduïxca el soroll als voltants dels aeroports.

Atès a l'esmena transaccional proposta pel Sr. Alcalde-Presidente.

El Ple de l'Ajuntament de Manises, per unanimitat, **acorda** :

Que l'Ajuntament de Manises es dirigeixca al Ministeri de Foment per que el Pla Director de l'Aeroport de Manises, complixca la normativa que els estats membres de la Unió Europea hauran d'elaborar sobre el soroll ambiental als voltants de l'aeroport, seguint les directrius dels parlamentaris europeus.

*En este punto se reincorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup>. Pilar Bastante Benito.*

**DISCUSION DEL ASUNTO.-** *La Concejala delegada de Urbanismo dice que la propuesta de APM ya está recogida en las alegaciones que en su día formuló el Ayuntamiento de Manises. El cumplimiento de la normativa europea fue exigencia del Ayuntamiento de Manises y no tiene sentido volverse a repetir. Responde que no ha habido ninguna novedad del mes pasado a éste.*

*El portavoz del grupo municipal de APM dice que lo que se pidió fue que se cumpliera la exigencia del estudio de impacto ambiental. Ahora va a haber una normativa europea limitando el nivel de ruido y nuestra moción va en la misma dirección que las alegaciones que, en su día, se formularon.*

*El portavoz del grupo municipal del PSOE dice que la propuesta no es contradictoria con lo que se viene haciendo y se pregunta qué preocupación hay en que se haga un nuevo escrito. El Aeropuerto se tiene que adaptar al pueblo de Manises y no el pueblo al Aeropuerto.*

*El Sr. Alcalde propone una enmienda transaccional para evitar una proposición que por pedir el sometimiento a una normativa inexistente sea enviada a la papelera. Todos los grupos dan su conformidad a una redacción que permita el apoyo unánime de la Corporación.*

## **27.10. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**27.10.1.** Pregunta verbal del grupo municipal de EU: ¿Por qué no se han concedido los locales solicitados por Radio Luna? La Concejala delegada de Cultura contesta que dado que los representantes de Radio Luna han formulado por escrito la misma pregunta para que se les conteste al finalizar el Pleno, si no tiene inconveniente, le dará contestación cuando responda a las preguntas de Radio Luna.

**27.10.2.** El portavoz del grupo municipal de APM dice que los contenedores de cristal estaban llenos el día de Navidad y dado el consumo de estas fechas, pide que mañana se vacíen los contenedores de vidrio para que el día 31 estén vacíos y también que el día 5 de enero estén vacíos los contenedores de cartón.

**27.10.3.** El Sr. Chover Biendicho, del grupo municipal del PSOE, ante los daños previsibles generados por la expropiación de las viviendas afectadas por el AZUD, pide que el Pleno acuerde que esos terrenos actualmente calificados como de segunda residencia, sean calificados como de primera residencia. Que se recalifique la clasificación del suelo que hace el Plan General, pasando de suelo de segunda residencia a suelo de primera residencia, dado que los vecinos no habitan allí por temporada sino permanentemente.

La Concejala delegada de Urbanismo le contesta que la calificación del suelo de primera residencia o de segunda residencia no significan nada en la valoración del suelo. Ni añade ni quita una peseta a las posibles expropiaciones, que ninguno queremos que lleguen a producirse, pues las valoraciones expropiatorias se refieren al valor real del suelo y de la edificación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de la que extendiendo la presente acta, que firma el Presidente conmigo, el Secretario que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: E. Crespo Calatrava

Fdo: V. Boquera Matarredona